

Dec. núm. 625-24 que designa al señor Roger Gregorio Pujols Rodríguez, viceministro de Proyectos Especiales y Coordinación de Seguridad del Ministerio de la Presidencia. Deroga el artículo 4 del Decreto núm. 330-20. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 625-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Roger Gregorio Pujols Rodríguez, queda designado viceministro de Proyectos Especiales y Coordinación de Seguridad del Ministerio de la Presidencia.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de la Presidencia, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 626-24 mediante el cual se mantiene la designación de Carlos Pimentel Florezán, como director general de Contrataciones Públicas, realizada conforme el artículo 8 del Decreto núm. 329-20, con todo el alcance, responsabilidad, atribuciones y prerrogativas inherentes a dicho cargo. Deroga el Decreto núm. 614-24. G. O. No. 11171 del 1 de noviembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 626-24

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.